

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 648-2015/MVES

Villa El Salvador, 24 de julio del 2015

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Decreto Supremo N° 051-2015-PCM de fecha 23.07.2015, el Informe N° 598 y 604-2015-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 598-2015-UGRH-OGA/MVES la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, señala que mediante Decreto Supremo N° 051-2015-PCM, se declara día no laborable, a nivel nacional, para los trabajadores del sector público y privado, el día 27 de julio del 2015; en tanto que con Informe N° 604-2015-OGA/MVES la citada Sub Gerencia remite la propuesta del cronograma de recuperación de horas

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- DISPONER que las horas dejadas de trabajar durante el día lunes 27 de julio del 2015, según lo establecido en el Decreto Supremo Nº 051-2015-PCM, serán compensadas una (01) hora diaria conforme al siguiente calendario:

MES: AGOSTO							
Lunes 03	Martes 04	Miércoles 05	Jueves 06	Viemes 07	Lunes 10	Martes 11	Miércoles 12
1 hora	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador LONDA ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI CCRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De-Vilta El Salvador

IÑIGO PERALTA

